

BECAS DE COMEDOR PARA EL CURSO 2023/2024

Estimadas familias,

Les comunicamos que, **del 8 al 28 de junio de 2023**, está abierto el plazo para **SOLICITAR EL PRECIO REDUCIDO DE COMEDOR ESCOLAR**.

De acuerdo a las instrucciones publicadas a finales del pasado mes de mayo, el proceso de solicitud de dichas becas sufre cambios importantes con respecto al procedimiento que se ha realizado estos últimos cursos.

Con el fin de facilitar su solicitud describimos las ideas principales de la convocatoria:

1/ ¿En qué PLAZO se presenta?

Únicamente habrá **15 días hábiles para la presentación de solicitudes**. De este modo, el plazo irá **del 8 al 28 de junio de 2023**.

2/ ¿QUIÉNES TIENEN QUE FIRMAR LA SOLICITUD de beca?



En el enlace adjunto puede acceder a la solicitud. Puede imprimirla para completarla, o completarla on line y luego imprimirla.

No olvide FIRMAR la solicitud TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE EDAD.

3/ ¿Qué DOCUMENTACIÓN APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD?

❑ **DOCUMENTACIÓN PERSONAL:** sólo será necesaria la fotocopia del pasaporte para extranjeros sin NIE

❑ **DOCUMENTACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR:**

1.- Libro de familia o Certificado expedido por el Registro Civil acreditativo del matrimonio y de todos los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento, partida de nacimiento o documento oficial equivalente.

Si tuviera lugar en el extranjero, han de aportarse apostillados para tener validez en España.

MATRIMONIO:



NACIMIENTO:



Monoparentalidad: Cuando en el libro de familia o documentación acreditativa de la situación familiar figuren el padre y la madre del alumno, pero se incluye solamente a uno de ellos en la solicitud de la beca, se aportará **alguno** de los siguientes documentos, **según proceda**:

- Certificado de defunción acreditativo del fallecimiento.
- Sentencia judicial de separación legal o divorcio y convenio regulador, ratificado ante el Juez, dónde conste la custodia de la persona para la que se solicita la beca, en caso de existir o haber existido matrimonio.
- En caso de no haber existido matrimonio, sentencia de relaciones paterno filiales, dónde conste la custodia de la persona para la que se solicita la beca.

2.- El certificado de empadronamiento familiar es también necesario cuando la residencia NO es el Municipio de Madrid.



Tramitar

En línea

Obtención en línea del certificado de empadronamiento (requiere identificación electrónica)

Solicitud de certificado para envío por correo postal

Solicitud de certificado de inscripción padronal anterior a 1 de marzo de 1991

Chat

Chat Online

Presencial

Sin cita previa

Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC). Línea Madrid

Excepto en las oficinas auxiliares de Aravaca, Valverde y El Pardo que será obligatoria.

Concertar Cita Previa Certificado de Empadronamiento

Teléfono

Teléfono 010 Línea Madrid (915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid)

DOCUMENTACIÓN DE INGRESOS / RENTA PER CÁPITA:

- o De haber realizado la **declaración de la renta de 2021**: deberán AUTORIZAR (señalando la correspondiente casilla de la solicitud) a la Administración para que consulte los datos necesarios al respecto. Igualmente, será recomendable **solicitar un certificado de IRPE** para evitar fallos administrativos en la consulta.

La gestión la puede realizar una única persona aportando la representatividad de los demás miembros y copia de sus documentos de identidad.

- o De NO haber realizado la declaración de la renta de 2021 (todos los documentos enumerados en este apartado han de ser presentados de manera conjunta):

CERTIFICADO TRIBUTARIO + VIDA LABORAL + NÓMINAS 2021/2023

	● CERTIFICADO TRIBUTARIO: https://drive.google.com/file/d/1Jb5O9MInfSePhUvaAQ996ODo3VvxidQY/view SOLICITAR UNA CITA EN HACIENDA CON DNI O NIE
	● Modelo de representación. El certificado puede obtenerse de diversas maneras, pero puesto que se necesitan para todos los mayores de edad de la familia, parece más sencillo que solo uno de ellos acudiera presencialmente a Hacienda, con representaciones firmadas y copias de los DNI/NIE de todos los demás. https://drive.google.com/file/d/1qxnEzJdr0bYcqTmtH7lGfvr2Ta105oWB/view
	● INFORME VIDA LABORAL: https://drive.google.com/file/d/17QtnFOvDhLRQ825a1yWHJFYlcBjfSIEi/view SOLICITAR VIDA LABORAL ONLINE VÍA MÓVIL A TRAVÉS DE SMS
	● Correspondiente CERTIFICADO DEL EMPLEADOR: 2 nóminas de cada trabajo que haya tenido en el 2021+ nómina de los 2 últimos meses).

- En caso de encontrarse en situación de **DESEMPLEO: certificado del INEM.**

	○ En caso de percibir RMI (Renta Mínima de Inserción) o IMV (Ingreso Mínimo Vital): documentación oficial acreditativa de dicha situación.
---	--

4/ **OTROS CRITERIOS** a tener en cuenta (discapacidad, violencia de género, víctima de terrorismo, acogimiento familiar, protección internacional, progenitores miembros Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ...): documentación oficial acreditativa de dicha situación.

5/ ¿**DÓNDE PRESENTAR LA SOLICITUD de beca?**



- Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid a través del acceso habilitado para en el portal de Internet de la Comunidad de Madrid, en la dirección electrónica:
<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/becas-comedor-escolar-2023-2024>
- Presencialmente:
 - En cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Entre otros, se podrán presentar las solicitudes de forma presencial en los siguientes registros:

- Oficina de Registro y Asistencia al Ciudadano de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades.
 - Calle General Díaz Porlier, 35 (Madrid)
- Oficina Auxiliar en Materia de Registro de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Norte
 - Avda. Valencia, s/n. (San Sebastián de los Reyes)
- Oficina Auxiliar en Materia de Registro de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur
 - C/ Maestro, 19 (Leganés)
- Oficina Auxiliar en Materia de Registro de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Este
 - C/ Jorge Guillén, s/n (Alcalá de Henares)
- Oficina Auxiliar en Materia de Registro de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Oeste
 - Ctra. la Granja, 4. (Collado-Villalba)
- Oficina Auxiliar en Materia de Registro de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital
 - C/ Vitruvio, 2 (Madrid)



MUY IMPORTANTE: para acudir a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro, los Puntos de Información y Atención al Ciudadano (PIAC) y los Puntos de Información Especializada (PIE) de la Comunidad de Madrid, para realizar las gestiones y trámites de su interés, será necesario solicitar cita previa en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/cita-previa-oficinas-registro-atencion-ciudadano>

- **Los centros docentes colaborarán en la presentación de solicitudes** por parte de su alumnado. A tal fin, recogerán las solicitudes de las familias que deseen entregarla en el centro y **los que sean públicos** las registrarán a través de la plataforma eREG de la Comunidad de Madrid.

6/ ¿CÓMO SE INFORMARÁ SI LA BECA ES CONCEDIDA o no?

Con el fin de poder hacer un SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE CONCESIÓN DE ESTAS BECAS, es IMPORTANTÍSIMO que faciliten un NÚMERO DE TELÉFONO Y UN CORREO ELECTRÓNICO en la propia solicitud.

Les pedimos y agradecemos que lean con calma este documento y, en caso de necesitar CERTIFICADO TRIBUTARIO IRPF, VIDA LABORAL y/o VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO FAMILIAR, lo soliciten HOY MISMO para poder disponer de ellos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Si desea informarse con mas detalle o resolver alguna duda que le haya surgido al leer este documento puede consultar:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/preguntas_mas_frecuentes_fase_presentacion_de_solicitudes.pdf